

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia Agenda Regulatoria 2023 En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria																	
Nombre de la entidad				MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO													
Responsable del proceso				JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR													
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)				31/10/2022													
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)				31/12/2022													
Fecha de última actualización				31/10/2022													
								Información del proyecto a reglamentar								Calendario	
N°	Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica / Entidad adscrita o vinculada	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
1	Por el cual se modifica el Decreto 1833 de 2016, Por medio del cual se complian las normas del Sistema General de Pensiones, en relación con CAVIAC	MHCP DGRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 3º de la Ley 860 de 2003	Pago de bonos pensionales, cuotas partes de pensión e indemnizaciones sustitutivas	Artículos 2.2.4.8.3., 2.2.4.8.5 del Decreto Único 1833 de 2016 del Sistema General de Pensiones	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		28/02/2023
2	Por el cual se modifica el decreto 1833 de 2016, Por medio del cual se complian las normas del Sistema General de Pensiones, en relación con los bonos Pensionales.	MHCP DGRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 45 de la ley 1861 de 2017	Cuantificación de tiempos de servicio militar para pensión.	Se adiciona un capítulo al título 16 de la sección 2 del Decreto Único 1833 de 2016 del Sistema General de Pensiones	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		28/02/2023
3	Por el cual se modifica el decreto 1833 de 2016, Por medio del cual se complian las normas del Sistema General de Pensiones, en relación con el desplazamiento	MHCP DGRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 45 de la Ley 1328 de 2009.	Nuevas condiciones para pago de desplazamiento	Artículo 2.2.17.9 del Decreto Único 1833 de 2016 del Sistema General de Pensiones	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		31/03/2023
4	Por el cual se modifica el decreto 1068 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en relación con el FONPET	MHCP DGRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Ley 549 de 1999.	Deshorro FONPET, nivel de Cobertura de los Pasivos Pensionales y Régimen de Inversiones.	Artículos 2.12.3.8.3.1., 2.12.3.19.1., 2.12.3.13.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		30/04/2023
5	Reglamentación asuntos de cofinanciación sistemas de transporte masivo	MHCP DGPE	Adriana Mazuera Andrea Alba	Directora Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 1068 de 2015	Cofinanciación Sistemas de Transporte	Art 2 de la Ley 310 de 1995 modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019	Decreto	Ley	No	No	Si	No		31/12/2023
6	Reglamentación FONDES	MHCP DGPE	Adriana Mazuera Francisco Quiroga	Directora Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 56 de la Ley 1955 de 2019	Reglamentación sobre las inversiones del FONDES	Artículo 56 de la Ley 1955 de 2019	Decreto	Política sectorial	No	No	No	No		31/12/2023
7	Por el cual se ordena la emisión de "Títulos de Tesorería -TES- Clase B" destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y efectuar operaciones temporales de tesorería correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024	MHCP DGCPTN	Luis Alexander López	Subdirector Financiamiento Interno de la Nación	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Ley 51 de 1990 y Ley de Presupuesto.	Emisión de "Títulos de Tesorería -TES- Clase B" para financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y efectuar operaciones temporales de tesorería de la vigencia fiscal del año 2024.	Ley 51 de 1990	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		No aplica consulta pública
8	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2023	MHCP DGCPTN	Luis Alexander López	Subdirector Financiamiento Interno de la Nación	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto.	Autorizar al Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fijar las condiciones financieras y determinar el cupo de emisión de los Títulos de Tesorería TES Clase B para el pago de los bonos pensionales a cargo de la Nación.	Ley de Presupuesto.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		No aplica consulta pública
9	Por el cual se ordena la emisión de "Títulos de Tesorería -TES- Clase B" destinados a efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024	MHCP DGCPTN	Luis Alexander López	Subdirector Financiamiento Interno de la Nación	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Ley 51 de 1990 y Ley de Presupuesto.	Ordenar la emisión, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de "Títulos de Tesorería -TES- Clase B" destinados a efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024.	Ley 51 de 1990 y Ley de Presupuesto.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		No aplica consulta pública
10	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"	MHCP DGPPN	Claudia Marcela Numa Pérez	Directora General de Presupuesto Público Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo de la Función Pública Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Art 19 Ley 2155 de 2021	Austeridad en el gasto de las entidades que reciben recursos del Presupuesto General de la Nación	Art. 19 Ley 2155 de 2021	Decreto	Ley	No	No	No	No		1/01/2023
11	Por el cual se modifica el Título 1 de la Parte 4 del Decreto 1068 de 2015, en relación con el Régimen de Obligaciones Contingentes Contractuales de las Entidades Estatales	MHCP DGCPTN	Yeimy Paola Molina	Subdirectora de Asociaciones Público Privada	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Artículo 3-6 de la Ley 448 de 1998	Reglamentación del Fondo de Contingencias para obligaciones contingentes derivadas de contratos de infraestructura y operatividad del Fondo de Contingencias	Artículo 3-6 de la Ley 448 de 1998	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No		1/03/2023
12	Decreto por el cual se modifica los artículos 2.6.7.2.3. y 2.6.7.2.7. del Capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015 los cuales establecen el monto y plazo de la línea de crédito con tasa compensada para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible y se determina la vigencia de las viabilidades que están en gestión por parte de las entidades sectoriales	FINDETER	María Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Ampliación del plazo y el monto de la línea de crédito con tasa compensada destinada al Financiamiento de todas las inversiones relacionadas con la infraestructura para el desarrollo sostenible de las Regiones; modificación del artículo transitorio 2.6.7.2.7.	Artículo 2.6.7.2.3 y 2.6.7.2.7 del Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/06/2023
13	Por el cual se adiciona el Capítulo 11 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. -Findeter destinada a financiar actividades y proyectos dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático. (Economía para El Clímaco)	FINDETER	María Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a Findeter para crear una línea de crédito con tasa compensada para financiar actividades y proyectos dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		16/01/2023
14	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. -Findeter destinada a financiar actividades y proyectos de eficiencia energética	FINDETER	María Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a Findeter para crear una línea de crédito con tasa compensada para financiar actividades y proyectos de eficiencia energética	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		20/02/2023
15	Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. -Findeter destinada al financiamiento de la infraestructura vial. (Camino para la Paz)	FINDETER	María Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a Findeter para crear una línea de crédito con tasa compensada para financiar proyectos de infraestructura vial	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		20/03/2023

16	Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito directo, con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A., -Findeter destinada a financiar gastos y/o proyectos de inversión en sectores sociales	FINDETER	María Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a Findeter para crear una línea de crédito con tasa compensada destinada a financiar gastos y/o proyectos de inversión en sectores sociales	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		20/04/2023
17	Modificación del Decreto 575 de 2013	UGPP	Marcela Gómez Martínez/Claudia Alejandra Caicedo	Directora Jurídica/Subdirector a Jurídica de Parafiscales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Salud y Protección Social Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de CP	Precisar la función del cobro de la mora de manera preferente en los términos de la Ley 1607 de 2012.	Ley 489 de 1998 Art. 54 Decreto 575 de 2013	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		30/05/2023
18	Decreto de plazos para declarar y pagar los impuestos del orden nacional en el año 2023	DIAN	Diana Astrid Chaparro Manosalva	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Decreto de plazos para declarar y pagar los impuestos del orden nacional en el año 2023	Artículos 260-5, 260-9, 292-2, 298, 298-1, 298-2, 298-8, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 595-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 600, 603, 611, 676, 877, 910 y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 la Ley 1819 de 2016	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		31/10/2023
19	Ajuste del costo de los activos fijos para efectos de determinar renta o ganancia ocasional	DIAN	Diana Astrid Chaparro Manosalva	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Ajuste del costo de los activos fijos para efectos de determinar la renta o ganancia ocasional.	Art. 70 y 73 del Estatuto Tributario	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/11/2023
20	Componente inflacionario no constitutivo de renta, ganancia ocasional, costo o gasto, por el año gravable 2022 y el rendimiento mínimo anual de préstamos entre las sociedades y sus socios por el año gravable 2023	DIAN	Diana Astrid Chaparro Manosalva	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Componente inflacionario no constitutivo de renta, ganancia ocasional, costo o gasto, por el año gravable 2022 y el rendimiento mínimo anual de préstamos entre las sociedades y sus socios por el año gravable 2023	Artículos 35, 38,39,40,40-1,41,81,81-1 y 118 del Estatuto Tributario	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/02/2023
21	Por el cual se establece un nuevo régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013	DIAN	Diana Astrid Chaparro Manosalva	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Presidencia de la República	Constitución Política, numeral 25 del artículo 189, Leyes 7 de 1991 y 1609 de 2013.	Establecer el nuevo régimen jurídico aduanero colombiano	Decreto 1165 de 2019	Decreto	Iniciativa propia	No	No	SI	No		1/03/2023
22	Por el cual se modifica el Decreto 1165 de 2019 s en relación con la modalidad de importación y de exportación por tráfico postal y envíos urgentes en zonas francas y la regulación sobre las garantías aduaneras	DIAN	Diana Astrid Chaparro Manosalva	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Presidencia de la República	Constitución Política, numeral 25 del artículo 189, Leyes 7 de 1991 y 1609 de 2013.	Modificar el régimen aduanero para permitir la aplicación de la modalidad de importación y exportación por tráfico postal y envíos urgentes de mercancías procedentes de las zonas francas y modificar el régimen actual de las garantías en materia aduanera	Decreto 1165 de 2019	Decreto	Iniciativa propia	No	No	SI	No		28/02/2023
23	Por medio del cual se reexpide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.	DIAN	Diana Astrid Chaparro Manosalva	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Reexpedición del Decreto Único en Materia Tributaria	Se deroga el Decreto 1625 de 2016	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	SI	Obsolescencia y desactualización	31/12/2023
24	Modificación Lotería tradicional	COLJUEGOS CNJSA	Constanza Bejarano Ramos	Gerente del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Art. 336 CP y art. 2 de la Ley 643 de 2001	Modificación a las normas reglamentarias relacionadas con el juego de lotería tradicional con el fin de realizar ajustes y mejoras en los temas de: plan de premios, costos y gastos de administración, excedentes, programación de sorteos extraordinarios, incentivos, derechos de explotación, anticipos, impuesto a ganadores, lotería foránea y transferencias.	Artículos 2.7.1.2.10, 2.7.1.2.1, 2.7.1.2.2, 2.7.1.3.3, 2.7.1.3.4, 2.7.1.2.10, 2.7.1.2.1.2, 2.7.1.5.1, 2.7.1.5.4, 2.7.1.5.5, 2.7.1.5.7, 2.7.1.5.8, 2.7.1.6.10, del Decreto 1068 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	SI	No		30/06/2023
25	Modificación Apuestas Permanentes	COLJUEGOS CNJSA	Constanza Bejarano Ramos	Gerente del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Art. 336 CP y art. 2 de la Ley 643 de 2002	Modificación a las normas reglamentarias relacionadas con el juego de apuestas permanentes con el fin de realizar ajustes y mejoras en los temas de: formulario único de apuestas permanentes, registro de apuestas, operación en línea y tiempo real, rentabilidad mínima y compensación contractual.	Artículos 2.7.2.3.1, 2.7.2.4.7, 2.7.2.4.9, 2.7.2.5.4, 2.7.2.5.6 del Decreto 1068 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	SI	No		30/06/2023
26	Regulación de los costos de administración y recaudo de la información en el Sistema de Seguridad Social Integral	POSITIVA	María Clara Garrido Garrido	Vicepresidente de Operaciones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Positiva Compañía de Seguros S.A.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Presidencia de la República	Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia	Regular los costos de administración de información en afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Artículo 216 de la ley 1753 de 2015	Decreto	Política sectorial	No	No	SI	No		1/01/2023